

Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron, en fecha 29 de junio de 2001, la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Supermercados Iberplús, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «Superpri, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Almacenes Yébenes, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando, por tanto, en bloque, todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación de la absorbida, sin producirse canje de acciones de la absorbente por ser esta titular última del total capital social de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de todas las sociedades con la aprobación por accionistas y socios partícipes de los respectivos Balance de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000.

No se efectúa modificación alguna en la administración de la absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de accionistas o socios.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada sociedad que se fusiona de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Priego de Córdoba, 27 de julio de 2001.—Los Órganos de Administración de las sociedades.—42.763. 1.<sup>a</sup> 9-8-2001

**ASYUT 4 CORP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

**PATRIMONIAL MOBILIARIA E INMOBILIARIA EDERRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

Las Juntas de socios de «Asyut 4 Corp, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Patrimonial Mobiliaria e Inmobiliaria Ederra, Sociedad de Responsabilidad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas en fecha 30 de junio de 2001, la fusión, por absorción, de «Patrimonial Mobiliaria e Inmobiliaria Ederra, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Asyut 4 Corp, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Administradores de ambas entidades en fecha 22 de junio de 2001, habiendo sido presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de junio de 2001 y calificado con fecha 27 de junio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Administrador general único de «Asyut 4 Corp, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—El Administrador general único de «Patrimonial Mobiliaria e Inmobiliaria Ederra, Sociedad de Responsabilidad Limitada».—42.836. 2.<sup>a</sup> 9-8-2001

**AULA ACTIVA, S. A.**

La Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de junio de 2001, acordó la reducción del capital social mediante la amortización de 50.000 acciones propias en autocartera, números 1 a 50.000, pasando el capital social de 850.000.000 pesetas a 425.000.000 pesetas, después de dicha reducción.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.301.

**BP OIL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

**BP LUBRICANTES ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «BP Oil España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas con carácter universal el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión mediante absorción por «BP Oil España, Sociedad Anónima», de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «BP Oil España, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquélla; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2001, firmado por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, en dicha fecha y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, donde ambas sociedades tenían sus domicilios en fecha 25 de junio de 2001.

Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar que «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», era una sociedad íntegramente participada por «BP Oil España, Sociedad Anónima», antes de la fusión, por lo que la misma se ha efectuado de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas, a efectos contables, por «BP Oil España, Sociedad Anónima», a partir del 1 de noviembre de 2001.

No existen en las compañías intervinientes en la fusión acciones con derechos especiales.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni ha sido necesario el nombramiento de experto independiente.

El Auditor de cuentas de la sociedad continuará siendo «Ernst & Young, Sociedad Limitada».

Los accionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «BP Oil España, Sociedad Anónima», y de «BP Lubricantes España, Sociedad Anónima».—42.426. 2.<sup>a</sup> 9-8-2001

**CADMINDE CONSULTING, S. L. (Sociedad absorbente) MINEST XXI, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Cadminde Consulting, Sociedad Limitada» y «Minest XXI, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a la absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida, quedando subrogada la sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello adoptado de conformidad con el proyecto de fusión, que fue depositado en los Registros Mercantiles correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales, así como el derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—La Administradora única de «Cadminde Consulting, S. L.» y el Administrador único de «Minest XXI, S. L.», María Milagros Aguirreurreta Arzamendi y José María Aranzamendi Rentería.—42.890. 2.<sup>a</sup> 9-8-2001

**CALZADOS ALTO VERDE, S. L. (Sociedad escindida)**

**CALZADOS AIDA, S. L. CALZADOS VITAMINA, S. L. CERROMORENO ALTO, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

Las Juntas generales universales de las referidas sociedades participantes, celebradas el día 31 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión total de «Calzados Alto Verde, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en tres partes cada una de las cuales es absorbida por las referidas sociedades beneficiarias ya existentes, las cuales amplían su capital social en el valor del patrimonio que reciben, todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 16 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión.

Sevilla, 31 de julio de 2001.—Los Administradores de todas las sociedades participantes.—42.775. 1.<sup>a</sup> 9-8-2001

**CASTILLEJOS 28, S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta general ordinaria de esta sociedad, en reunión del día 28 de junio de 2001, con asistencia de todos los accionistas acordó, al objeto de poner al día la situación registral de la sociedad e inscribir todas las operaciones realizadas desde 1993:

## Orden del día

Primero.—Ratificar el acuerdo de reducción de la cifra de capital social del año 1993 en 19.999.500 pesetas, con devolución de aportaciones entregadas a los socios de ese mismo año, mediante reducción del valor nominal de cada una de las acciones a 33.335 pesetas.

Segundo.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º Capital social.—El capital social se fija en la cantidad de 10.000.500 pesetas. Está representado por 300 acciones nominativas de 33.335 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas, correlativamente, del 1 al 300, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas».

Se hace contar, expresamente, el derecho de oposición de los acreedores sociales a la reducción de capital en los términos recogidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador único, José Calero Vozmediano.—42.283.

**CASTILLEJOS 28, S. L.**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 28 de junio de 2001, se celebró Junta general ordinaria de accionistas de la compañía «Castillejos, 28, Sociedad Limitada», en la que se acordó, con quórum suficiente, proceder a la disolución de la mencionada mercantil por acuerdo de la Junta general, aprobándose, a su vez, el nombramiento de Liquidador en la persona de don Juan Ignacio Rivilla Palma, mayor de edad, con documento nacional de identidad número 410485G, quien, en ese mismo acto, aceptó el cargo y declaró no incurrir en incompatibilidades para el desempeño del mismo.

Como consecuencia, la sociedad «Castillejos 28, Sociedad Limitada», pasa a denominarse «Castillejos 28, Sociedad Limitada», en liquidación, a partir de la fecha del acuerdo.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan Ignacio Rivilla Palma.—42.284.

**CENTRO EUROPEO DE EVOLUCIÓN ECONÓMICA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 2001, a las quince treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en su domicilio social, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aumento del capital.

Segundo.—Redenominación en euros del capital social.

Tercero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cualquier accionista tiene derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, de fecha 25 de julio de 2001, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pierre Ducruet.—42.295.

**CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA CIUDAD JARDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de la «Clínica Médico Quirúrgica Ciudad Jardín, Sociedad Anónima», en su sesión celebrada en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Ampliar el capital social en veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, mediante la emisión de nuevas acciones iguales a las existentes, con tipo de emisión a la par, desembolso en dinero efectivo y total. El ejercicio del derecho de suscripción preferente. El plazo de adquisición de las nuevas acciones comenzará al día siguiente de la última publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un periódico de ámbito local, y durante un mes desde la fecha de publicación. Una vez finalizado dicho plazo se pondrá a disposición del Consejo de Administración las acciones no suscritas por los señores socios, quedando el Consejo de Administración autorizado para admitir nuevos socios por el importe del capital no suscrito durante otro mes y, o reducir el aumento del importe no suscrito.

Lo que ponemos en conocimiento de los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de suscripción preferente.

Elche, 6 de agosto de 2001.—El Presidente, Ginés Riquelme Santacruz.—43.330.

**COLEGIOS MAYORES DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA IRATI, CULTURA Y UNIVERSIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL****y COLEGIOS MAYORES PAMPLONA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL***Acuerdo de fusión*

Acuerdo adoptado por Junta universal de las sociedades mencionadas, por el que proceden a fusionarse absorbidas por «Colegios Mayores de Navarra, Sociedad Anónima», que posee la totalidad del capital de las sociedades absorbidas.

El texto íntegro del acuerdo y los Balances se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en la sede social de cada una de las sociedades participantes en el proceso.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a este proceso en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 24 de julio y 31 de julio de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de «Colegios Mayores de Navarra, Sociedad Anónima», Alfredo Rodríguez Sedano.—42.501. 2.ª 9-8-2001

**COMEZO-89, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador único de la sociedad, ha acordado la convocatoria de los señores accionistas a Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria el día 3 de septiembre de 2001, a las doce horas, en el domicilio social calle Padre Rubio, número 46, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Cese del Administrador único.  
Tercero.—Nombramiento de Administrador único.  
Cuarto.—Ruegos y preguntas.  
Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío de dichos documentos, así como el informe de gestión.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Administrador único, Manuel Pereira Arias.—42.203.

**CONSTRUCCIONES ARCACI, S. A.**

(Sociedad escindida)

**GRUPO DE EMPRESAS MARTE, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

**CONSTRUCCIONES ARCO CORUÑA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias de todas las sociedades intervinientes, celebradas el 31 de julio de 2001 con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de «Construcciones Arcaci, Sociedad Anónima», en dos partes, mediante su disolución sin liquidación por aportación de su patrimonio a las entidades ya existentes: «Grupo de Empresas Marte, Sociedad Limitada» y «Construcciones Arco Coruña, Sociedad Limitada», y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de dichas entidades, depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se reconoce el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 31 de julio de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—42.854. 2.ª 9-8-2001

**CONSULTORES TÉCNICOS 3000, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 4 de julio de 2001, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 781,300 euros, mediante la amortización de todas las acciones de 60,10 euros de valor nominal, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar, simultáneamente, el capital social en 629.980 euros, mediante la emisión de 62.998 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación, el capital social queda fijado en 629.980 euros y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Barcelona, 5 de julio de 2001.—Mónica Ligros.—42.436.